

RESOLUCIÓN N° 735 /2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

09 MAR. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 27849, de fecha 06 de marzo de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 07 de marzo de 2018;
3. Informe de Deuda de fecha 06 de marzo de 2018, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado Término de Giro, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica término de giro periodo 24 de septiembre de 2012 al 30 de septiembre de 2012;
5. Memorandum N° 892 de fecha 12 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Control, que responde consulta sobre término de permiso de funcionamiento;
6. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2013:**

PATENTE : 2-749136
DIRECCIÓN : PJE LOS ARRIEROS N° 3263
NOMBRE : MARIA SOLEDAD PORTUGUEZ SANHUEZA
RUT. : 9.624.843-1
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES Y HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS
AUTORIZADAS
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/dgl
07.03.2018

1357290